



Honorable Concejo Deliberante
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 69/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La realización de la charla denominada “Beneficios y Cuidados del Arbolado Urbano”, organizada por el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la Provincia de Buenos Aires (CIAFBA) y la Asociación de Ingenieros Agrónomos de Balcarce (AIAB), que se llevará a cabo el día viernes 21 de agosto de 2026 en la ciudad de Balcarce; y

CONSIDERANDO:

Que el arbolado urbano constituye un componente fundamental del patrimonio ambiental y paisajístico de las ciudades, contribuyendo de manera directa a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Que los árboles cumplen múltiples funciones ambientales, entre ellas la captura de dióxido de carbono, la producción de oxígeno, la regulación de la temperatura, la reducción de la contaminación atmosférica y sonora, la protección del suelo y el favorecimiento de la biodiversidad.

Que asimismo el arbolado urbano contribuye a la generación de espacios públicos más saludables, confortables y agradables, favoreciendo el encuentro comunitario y el bienestar de los vecinos.

Que la planificación, conservación y manejo adecuado del arbolado urbano requiere conocimientos técnicos y criterios profesionales que permitan compatibilizar su crecimiento y desarrollo con las necesidades propias de los espacios urbanos.

Que una adecuada gestión del arbolado permite prevenir riesgos, preservar ejemplares de valor ambiental y paisajístico y promover una convivencia armónica entre la infraestructura urbana y el patrimonio arbóreo.

Que mediante la Ley Provincial N° 11.093 se estableció en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires el “Mes del Árbol”, comprendido entre el 15 de agosto y el 15 de septiembre de cada año, con el objeto de promover acciones tendientes a rescatar la importancia de los árboles para la preservación del ambiente.

Que la realización de la charla “Beneficios y Cuidados del Arbolado Urbano” durante dicho período constituye una oportunidad especialmente propicia para fortalecer la concientización sobre la importancia del patrimonio arbóreo y promover conocimientos vinculados a su cuidado y conservación.

Que la educación ambiental y la capacitación resultan herramientas fundamentales para generar una mayor conciencia respecto de la importancia del arbolado urbano y fomentar prácticas responsables en su manejo y preservación.

Que la propuesta representa un valioso aporte para la formación y actualización de profesionales, estudiantes, funcionarios, trabajadores vinculados a los servicios públicos y vecinos interesados en la temática.

Que la participación del Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la Provincia de Buenos Aires (CIAFBA) y de la Asociación de Ingenieros Agrónomos de Balcarce (AIAB) jerarquiza la iniciativa y favorece el intercambio de conocimientos y experiencias entre profesionales y la comunidad.

Que resulta de especial interés para nuestra comunidad abordar estas cuestiones teniendo en cuenta la importancia del arbolado en la configuración urbana de Balcarce y en la preservación de sus valores ambientales y paisajísticos.

Que promover instancias de capacitación, educación y concientización ambiental contribuye a construir una comunidad más comprometida con el cuidado de su entorno y con el desarrollo sostenible de nuestra ciudad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 69/26

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo, Educativo y Ambiental la charla denominada “Beneficios y Cuidados del Arbolado Urbano”, organizada por el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la Provincia de Buenos Aires (CIAFBA) y la Asociación de Ingenieros Agrónomos de Balcarce (AIAB), a realizarse el día viernes 21 de agosto de 2026 en la ciudad de Balcarce.

ARTÍCULO 2.- Este H. Concejo Deliberante resuelve destacar la importancia de promover espacios de capacitación, concientización e intercambio de conocimientos vinculados al manejo, conservación y cuidado responsable del arbolado urbano, como herramienta para contribuir a una ciudad ambientalmente sostenible y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de agosto de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-

